



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO  
DEL RINCÓN, GTO.**

**ACTA NÚMERO 174 CIENTOSETENTA Y CUATRO.**

En el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en la oficina de la Unidad de Transparencia, ubicada en calle Tomas Padilla No. 108, zona centro, siendo las 13:00 horas del día 13 trece del mes de septiembre del año 2022; lugar, fecha y hora para que tenga verificativo el desahogo de la presente, **Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia**, la que se realiza en apego, a lo establecido en los artículos 54, 59, y de más relativos Aplicables, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Por lo que, en la presente, Se hace el pase de lista, por el secretario del Comité **LIC. VICTOR ALEJANDRO HERNANDEZ ROMERO**, quien, al encontrarse presente, hace constar la presencia y cargo de los siguientes:

**LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**

**LIC. VICTOR ALEJANDRO HERNANDEZ ROMERO**

**C.P. ADRIAN GONZALEZ PULIDO**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ**

**SECRETARIO DEL COMITÉ**

**VOCAL DEL COMITÉ**

Así como se encuentra presente, la **Lic. Luz María Luna Pérez**, directora de la unidad de transparencia. Por lo que, al concluir con el pase de la asistencia, siendo este **EL PRIMER PUNTO**, y al tener existencia del quórum legal para sesionar, por lo que por ende se encuentran las condiciones necesarias para llevarse a cabo, la sesión en referencia, se procede a declararse abierta la sesión ordinaria, por lo que se hace del conocimiento los temas contemplados en el desahogo sesión en mención los cuales consisten en los puntos a tratar, siguientes:

En desahogo del **SEGUNDO PUNTO** de la orden del día, **EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**. Da lectura al contenido de la orden del día sometida y expuesta a su consideración y voto, es aprobada por unanimidad de los integrantes del comité como sigue:





I.- Aprobación en su caso del orden del día.

II.- Ampliación que solicita la Secretaria Particular a, a fin de conceder ampliación de plazo para otorgar respuesta respecto de la solicitud que lleva por número de folio **110198000030922** solicitado mediante oficio **PM/700/2022**, con motivos y fundamentos que más adelante se expresan.

III.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

Acto seguido, se procede a desahogar **EL SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA**, dándose cuenta al Comité de Transparencia de lo siguiente:

Respecto a lo antes mencionado y atendiendo a lo peticionado por Secretaria Particular, por medio del cual piden ampliación del plazo poder dar contestación de forma adecuada la información que se ha requerido por el solicitante y recabar la información para la entrega de la información, por lo que al respecto se le hace de su conocimiento dado que por la cantidad de información, que piden la misma al ser de fechas y periodos anteriores se ha estado trabajando en su localización y por cuestión de tiempo y aunado a carga de trabajo resultaría técnicamente imposible el poder entregar la información dentro del plazo ordinario establecido para el efecto de tal suerte que se encuentra dentro del supuesto establecido en los artículos 59 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Guanajuato. Lo anterior por ser competencia del Comité de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Guanajuato.

Dado que la solicitud fue, los eventos de la agenda pública del presidente municipal, realizados durante el primer trimestre del año 2022.

Motivo por el cual se ve en la necesidad de solicitar la Secretaria Particular del Presidente Municipal, oficio de ampliación de plazo para entregar respuesta, derivado de que a de más de las actividades propias de su trabajo, debe de realizar una síntesis y recopilación de información de todo un trimestre, lo cual se hace técnicamente difícil hacerlo por el periodo de cinco días hábiles, pues evidentemente se requiere realizar una selección de la información a entregar para atender únicamente lo peticionado por el solicitante de origen.

Motivo por el cual se expone tal situación al pleno de este comité, a efecto de que se tenga a bien conceder y autorizar dicha ampliación de plazo para entrega de respuesta.





Lo anterior siendo aprobado por el comité de transparencia dado lo vertido en la presente y el análisis realizado sobre los siguientes documentos, materia de la presente acta:

**Por unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia se pronuncian conforme a los siguientes:**

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** - Se tiene por Confirmada la ampliación solicitada por Secretaria Particular, a fin de conceder mayor plazo para otorgar respuesta respecto de la solicitud que lleva por numero de folio 110198000030922, mediante oficio PM/700/2022.

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Lic. Luz María Luna Pérez, a fin de que en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de la respuesta procedente al solicitante en el término concedido derivados de lo aprobado en la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **13:30 horas** del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.

**LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN  
FRANCISCO DEL RINCÓN.

**LIC. VICTOR ALEJANDRO HERNANDEZ ROMERO**  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE  
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN

**C.P. ADRIAN GONZALEZ PULIDO**  
VOCAL DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE  
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.